

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2014

Comentario de **Dr. José Miguel Madero Estrada**¹ a la ponencia “**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PODER LEGISLATIVO**” presentada por la Dra. Verónica Sánchez García

A pesar de las exigencias que necesariamente limitan al desarrollo completo de un tema, el presentado por la Doctora Sánchez García, es una investigación que considero cumple los parámetros recomendados para una investigación jurídica tanto por el buen uso de las fuentes de información y consulta, como por las opiniones y críticas argumentadas a lo largo de la ponencia, lo que arroja un trabajo serio que proporciona un panorama integral sobre un tema relevante ligado a la revisión del proceso de cambio político en México, como lo es la participación ciudadana y las asambleas legislativas.

Sin eludir fijar una postura, lo cual constituye además una hipótesis interesante, la autora proporciona elementos de análisis para deslindar la confusión teórica y programática propiciada entre los mecanismos de democracia directa y los de participación ciudadana, deteniéndose en lo particular al enfoque legislativo.

En efecto, si en la primera parte de la ponencia se aborda el tema desde la perspectiva del ejercicio y control del gobierno, en la segunda parte se realiza un estudio analítico y sistemático sobre los ordenamientos jurídicos del estado de Jalisco, que lleva a obtener conclusiones atinentes para demostrar que la sociedad mexicana, en general, y la particular de esa entidad federativa, sí pueden diferenciar los momentos políticos determinantes para manifestar en las urnas, de aquellos instrumentos que le pueden ofrecer campos más abiertos para participar y opinar en las decisiones políticas de su comunidad y del país, por lo cual se infiere la exigencia de adoptar políticas públicas para difundir la construcción de una ciudadanía más informada en el régimen democrático.

Finalmente, la ponencia de la Doctora Verónica Sánchez García, puede leerse como una invitación para estudiar y discutir respuestas a innumerables cuestionamientos sobre la crisis del sistema representativo en el Estado Federal.

¹ Profesor de la Universidad Autónoma de Nayarit, de su Facultad de Derecho, perfil PROMEP y miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT.

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2014

Comentario de **Dr. Julio Armando Rodríguez Ortega** a la ponencia “**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PODER LEGISLATIVO**” presentada por la Dra. Verónica Sánchez García

Esta ponencia se inicia señalando una de las más sentidas verdades de la política moderna, cual es que, la ciudadanía se ha limitado a la simple elección de sus representantes y a dejar que los poderes públicos decidan sobre los asuntos fundamentales que les atañen y que requieren consultar a la sociedad para que esta sea depositaria de las decisiones tomadas por los organismos legislativos y que afectarán sensiblemente a los ciudadanos. Igualmente se afirma algo muy importante, cual es el hecho de que en ciertos casos, esas determinaciones carecen de la aceptación general de la población; y casi siempre carecen de legitimidad por esta misma razón pues se trata de una la falsa legitimación de los procedimientos que se amparan en la teoría de la representación política. Frente a esta situación quiero recordarle a Verónica, que nuestros representantes ante el Poder Legislativo solo se representan a ellos mismos y casi siempre están desvinculados en forma absoluta de sus electores o del interés general que predicaron durante su campaña política.

Aunque Verónica menciona reiterativamente la identificación de los mecanismos de participación ciudadana con la democracia directa y señala la mayor parte de los fundamentos legales en su propio contexto, debo invitarla que antes de hablar de participación ciudadana, replanteemos el mismo concepto de democracia dentro del cual tiene lugar, pues el paradigma de la democracia representativa ha muerto, y en la actualidad nos encontramos frente al surgimiento de nuevos paradigmas que tendrán vigencia a corto y mediano plazo. Se trata del paradigma de la democracia radical y el paradigma del consenso y la autodeterminación, lo mismo que la democracia deliberativa. Si se imponen estos paradigmas, el concepto de participación, que parece más bien una bondad de nuestras instituciones, habrá desaparecido.

Me gustaría seguir discutiendo con Verónica, esta problemática, pues mi ponencia anterior del Congreso REDIPAL Virtual VI 2013, está relacionada con el papel de los movimientos sociales y el derecho desde la calle en la conformación de los Derechos, los cuales en la actualidad ya no constituyen un regalo de nuestros legisladores, sino una conquista desde la periferia. Ejemplo de esta realidad lo podemos encontrar en Brasil, donde buena parte de la legislación social fue impuesta por el movimiento de los trabajadores sin tierra y la

creciente tendencia a imponer la teoría del Derecho desde la calle, como una forma de legitimar los derechos de los expoliados.

Los conceptos de Referéndum, Plebiscito e iniciativa popular se han vuelto obsoletos, inaplicables y han sido remplazados por el activismo de los movimientos sociales y las ONG que hacen *lobby*, a nivel nacional e internacional, para imponer los tres paradigmas de la actualidad, la redistribución de la propiedad, el reconocimiento de derechos con fundamento en la diferencia y la representación de intereses como forma eficaz de hacer presencia mediante procedimientos consensuales y auto regulatorios.

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2014

Comentario de la Lic. **Sandra M. Flores Alonso** a la ponencia “**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PODER LEGISLATIVO**” presentada por la Dra. Verónica Sánchez García

Sin duda coincido con la autora en que el concepto *participación ciudadana* es utilizado con frecuencia, en el discurso político, sin conocer cabalmente su clasificación y alcances, principalmente porque la poca experiencia en esta materia ha dado lugar a que se confunda la noción de participación ciudadana con las formas de democracia directa. Al respecto cita al Doctor Alberto Olvera, que en diversos foros ha reiterado que las formas de democracia directa se utilizan de manera extraordinaria y en casos específicos, por lo que equipararlas a la participación ciudadana es *un error conceptual que limita el horizonte político de la democracia*.

De la misma manera, hay confusiones con el uso indiscriminado de conceptos relacionados con la participación, como son la transparencia y la rendición de cuentas y citando al mismo autor, aún peor es la confusión conceptual de sociedad civil con participación ciudadana, todo ellos consultables en extenso en la obra de Olvera.

Por otro lado, la autora se refiere a *novedosos instrumentos de participación en las legislaciones locales*, que de hecho se incorporaron antes de que se diera en el ámbito constitucional federal la reforma de 2012, lo cual es destacable pues las entidades federativas ya las habían incorporado previamente en variadas experiencias.

Sánchez García señala que *la ciudadanía ha logrado, cada vez más, empoderarse en el ámbito político con la capacidad de veto que los mecanismos de participación ciudadana le han otorgado*. Sin embargo, la teoría nos dice que en México contamos con ciudadanía política (voto respetado, elección libre y legal de representantes), pero no con ciudadanía social, que se refiere a ciudadanos plenos, lo cual está muy lejos de la realidad mexicana ya que hablamos de una población enormemente desigual, donde no todos tienen acceso a los medios, no todos cuentan con los conocimientos o con una mejor educación, para expresar sus ideas claramente; no todos tienen una organización para exponer sus demandas; esto es, no tienen la posibilidad real de que las personas apelen a sus derechos para poderlos cumplir.